



Comune di Roma

ROMA

Gruppo Consiliare Aggiunto
On. Madisson Godoy Sánchez
Presidente

BOLETIN INFORMATIVO

BI-55CAMG

Roma 18 septiembre 2010

AHORA LOS INMIGRANTES TAMBIEN PUEDEN SER TAXISTAS

Gracias a una propuesta presentada por el Concejal Madisson Godoy, en calidad de Presidente del *Gruppo Consiliare Aggiunto del Comune di Roma*, antes de la pausa vacacional del 15 de agosto y después de una intensa discusión política, el Comune de Roma dió paso con recomendación, a la iniciativa que preveé la posibilidad para que los ciudadanos inmigrantes puedan tener acceso a las licencias para taxis al igual que los ciudadanos italianos.

Para lograr este importante objetivo en favor de los inmigrantes, el Concejal Godoy basó su lucha política en dos importantes documentos históricos:

El **primero** es una normativa de la Región Lazio del 1993, que en relación al “Trasporte Público no de Línea” (así se llama el reglamento de los taxis), en la parte pertinente, no hace una diferencia entre ciudadanos italianos y extranjeros para que puedan obtener la licencia de taxistas, sino que más bien lo determina como un derecho que pertenece a todos los ciudadanos (en manera general) sin distinción de proveniencia.

El **segundo** documento, es una sentencia de un Juez de Florencia (Firenze) a favor de una ciudadano del Marruecos que había enjuiciado al *Comune* por haberle inpedido de participar al concurso para la obtención de la licencia para taxista.

Además quedó establecida de forma explícita, que la administración municipal deberá realizar una grande campaña de comunicación, para informar a los interesados cuando y en que modalidad se realizará el próximo concurso para obtener la calificación como conductor de taxis, como paso previo para conseguir la licencia de trabajo.

LOS TAXISTAS DEBEN DAR RECIBOS ESTAMPADOS

El segundo resultado positivo es verdaderamente **histórico**, porque por la primera vez un Concejal extranjero ha logrado hacer pasar una normativa que incide no solo a favor de los inmigrantes sino de la ciudadanía en general. Se trata del emendamiento N°- 558 BIS al **Reglamento del Transporte Público no de Línea**, que pasó con una votación de 48 votos a favor, ningún contrario y 6 abstenciones y que obliga a todos los taxistas a partir de los meses venideros, a dar un recibo estampado directamente del taxímetro, donde debe constar: el número del permiso del taxista, las placas del vehículo, el número de kilómetros recorridos, el precio total y la hora del servicio.

Grande reacción y expectativa ha causado en la ciudadanía y en los medios de comunicación locales y nacionales esta normativa y han sido muchas las asociaciones de consumidores que han expreso públicamente el reconocimiento y el respaldo a este emendamiento presentado por el *Gruppo Consiliare Aggiunto* y que algunos concejales locales lo han definido incluso como un *capolavoro* político. Una minoría de taxistas romanos oviamente no eran muy contentos con esta aprobación, la misma que marca un hito en cuanto al salto de cualidad política-administrativa de la figura del *Consigliere Aggiunto*.

El Alcalde de Roma, Hon. Gianni Alemanno ha definido la mencionada norma como “ importante y equilibrada ya que da garantías sea a los usuarios que ha los taxistas”. Es evidente por lo tanto el beneficio en términos concretos y económicos que mediante la aplicación de esta normativa se obtendrá en favor de todos quienes vivimos y trabajamos en esta ciudad.
